MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ** integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre; ejerciendo las facultades que le confiere el artículo 66° y 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Huambo fue creado mediante Ley el 4 de noviembre de 1889.

Que, el distrito de Huambo es uno de los veinte (20) que conforman la provincia de Caylloma, ubicada en el departamento de Arequipa, en el sur del Perú.

Que, las principales localidades del distrito de Huambo son su capital Huambo y Chinini. Otros asentamientos humanos son Yanaccoto, Sajarhua, Canco y Ccochahuasa.

Que, los cultivos propios del distrito son los campos de orégano, maíz, habas, alfalfa, papas, quinua, entre otros; asimismo, cuenta con frutales como palto, lúcuma, manzano, membrillo, tunas, higueras, etc.

Que, Huambo alberga las Ruinas de Jayaquima, de la cultura Cabana; el lago de Mucurca, desde donde se aprecia cráteres y un pequeño volcán; y un pequeño oasis llamado Canco, ubicado en el cruce del río Colca y el río Huambo.

Que, este 04 de noviembre del 2025, el distrito de Huambo, conmemora su centésimo trigésimo sexto aniversario de creación política.

POR LO EXPUESTO:

El Congreso de la República acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO. – Saludar afectuosamente al distrito de Huambo, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, al conmemorarse su CXXXVI (centésimo trigésimo sexto) aniversario de creación, mediante Ley del 4 de noviembre de 1889. Huambo, tierra de historia, tradiciones ancestrales y de gente laboriosa y hospitalaria, se distingue por su riqueza natural, su producción agrícola y su profundo sentido de identidad cultural. Es símbolo de esfuerzo, unidad y desarrollo sostenido; un distrito que representa el orgullo de la provincia de Caylloma y del departamento de Arequipa.

Lima, 31 de octubre de 2025

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MARÍA A. AGÜERO GUTIÉRREZ

MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA